

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Periodo 2025



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO SANTA RITA CAMBIOS S.A

INTRODUCCION

SANTA RITA CAMBIOS S.A., es una empresa que actúa en el mercado cambiario paraguayo desde el año 2008, con más de 14 años de antigüedad, y autorizada a operar en el sistema cambiario nacional por Resolución N.º 5, Acta N.º 2 del Directorio del Banco Central del Paraguay de fecha 12 de enero de 2009.

El auge económico de la Ciudad de Santa Rita, motivo a nuestros accionistas, instalarse en dicha ciudad, a fin de ofrecer a los habitantes de Santa Rita y ciudades donde se encuentran establecidas sus sucursales y agencias *“...cotizaciones excelentes y con descuentos importantes a fin de satisfacer a nuestros clientes y que los mismos tengan con SANTA RITA CAMBIOS S.A., un sentido de pertenencia, satisfaciendo sus necesidades, obteniendo de nuestros clientes su confianza en nuestras operaciones con una excelente atención y capacidad de nuestros colaboradores haciendo la diferencia en nuestros servicios...”*

SANTA RITA CAMBIOS S.A., ofrecemos a nuestros clientes confianza, seguridad, una estructura para recepción y atención como también un equipo capacitado a disposición, que nos permite brindarles una atención personalizada y seguridad y confianza en sus transacciones, alcanzando la mayor transparencia en la administración de SANTA RITA CAMBIOS S.A., asegurando ser una casa de cambios con los más altos estándares de integridad y eficiencia, además de cumplir con las leyes del País y órganos de fiscalización representados por el Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Bancos, la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes y otras instituciones

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD Y SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN

Capital Social de la Entidad y Suscripciones pendientes de integración

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2794/05, SANTA RITA CAMBIOS S.A integra el Sistema Económico Cambiario, se constituirán bajo la forma de Sociedades Anónimas o Sociedades Anónimas Emisoras de Capital Abierto, estando representado su capital por acciones nominativas.

La composición accionaria a partir del 10/08/2018, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionistas	Porcentaje en participación en votos	Nacionalidad / país de constitución
Ademar Germano Behenck	80.75%	Br / Py
Vanderlei Engler Hahn	19.25%	Br / Py

CLASES DE ACCIONES Y SUS CARACTERISTICAS

Las acciones emitidas, son acciones nominativas, siendo estas indivisibles y la sociedad solo reconoce a un titular de las mismas a todos los efectos societarios, incluso la percepción de dividendos y toda suma sin perjuicio de la relación particular de derecho entre los interesados, que no será oponible en caso alguno a la entidad, contienen además, todas los requisitos exigidos en el artículo 1069 y siguientes del Código Civil Paraguayo, siendo enumeradas, selladas y firmadas por el Presidente de la Sociedad o su reemplazante y el Síndico del Directorio.

PLANA DIRECTIVA

ANA MARIA DA ROCHA SAIKOSKI	ADEMAR GERMANO BEHENBECK	VANDERLEI HENGLER HAHN
Presidente	Director Titular	Director Titular

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas de SANTA RITA CAMBIOS S.A. es el máximo órgano de dirección, se encuentra conformada por 2 accionistas quienes se encuentran inscriptos en el Libro de Registro de Acciones de SANTA RITA CAMBIOS S.A., reunida con el quórum y en las condiciones previstas en los estatutos sociales y la ley. De conformidad a lo establecido en la escritura de la Constitución de SANTA RITA CAMBIOS S.A., las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias sus reuniones se harán en el domicilio social de SANTA RITA CAMBIOS S.A.

En las asambleas ordinarias, se consideran y resuelven asuntos como la memoria anual, el balance y cuentas de ganancias y pérdidas, la designación de directores y síndicos, y la emisión de acciones dentro del capital autorizado. Por otro lado, en las asambleas extraordinarias se tratan temas como la modificación de estatutos sociales, el aumento o reducción de capital, la fusión o disolución de la sociedad, entre otros.

DIRECTORIO

Las personas que integren el mismo deberán contar con conocimiento y experiencia en materia cambiaria y en el área de finanzas y cambios, con capacidad de liderazgo y organización

El Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., esta conformado por ANA MARIA ROCHA, ADEMAR GERMANO BEHENBECK Y VANDERLEI HENGLER, quienes se reúnen periódicamente y todas las veces que sea necesario, por convocatoria del Presidente o de algún Director Titular o del síndico de acuerdo

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Nuestra Oficial de Cumplimiento es la Sra. MERCEDES ZAVALA, ella ocupa el cargo de Cumplimiento de SANTA RITA CAMBIOS S.A., desde el año 2019, es un profesional con Título Universitario y tener conocimientos de contabilidad y reglamentaciones legales relacionadas a la identificación del Cliente y Debida Diligencia en materia de Prevención de Lavado de Activos y Contra financiamiento del Terrorismo

El Oficial de Cumplimiento cuenta con autoridad, recursos y apoyo suficiente de todas las áreas de la entidad, para ejecutar de forma efectiva y eficiente las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT implementados por la entidad. El oficial de cumplimiento es responsable de fomentar y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre la Prevención de Lavado de Dinero, a fin de evitar que la empresa sea utilizada para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; debe ser constantemente capacitado en materia legal y en materia de PLA/FT, a fin de poder analizar los datos, tomar decisiones y evacuar consultas básicas de cualquier miembro de la Entidad, asimismo, debe participar en cursos, seminarios y charlas que se dicten sobre la materia. Tendrá comunicación directa con el Directorio y gozará de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, que será desempeñada con dedicación exclusiva a la prevención de LA/FT y no tendrá a su cargo otras actividades ajenas a dicho fin, que pudieren generar conflicto de intereses, contando además con el apoyo de todos los Gerentes y Apoderados de las Agencias de SANTA RITA CAMBIOS S.A.

con las facultades que le acuerda la Ley. Los Directores presentes, suscribirán el acta. La falta de acta no podrá oponerse a terceros para quienes bastará que la firma social haya sido empleada de la forma determinada en este Estatuto.

El Directorio, tiene las más amplias facultades para dirigir, administrar, y disponer de todos los negocios y bienes de la sociedad determinando las operaciones que deben realizarse de acuerdo con los fines de la misma, como ser: 1) Cumple y hace cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas, 2) Dirige las actividades de la sociedad, 3) Resuelve sobre la celebración de contratos, de todos los actos, contratos y negocios relativos al objeto social con las más amplias facultades para ejercer toda clase de acciones civiles, administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, estando plenamente facultado para los actos para los cuales el Código Civil y leyes en vigencia establezcan que deban realizarse a través de poderes especiales.

FUNCIONES DEL DIRECTORIO

- Cumple y hace cumplir las disposiciones establecidas en la ley N°2794/2005 que regula la apertura y funcionamiento de las Casas de Cambio, las reglamentaciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, Leyes Impositivas – Fiscales y aquellas resoluciones de las Asambleas y del Directorio
 - Aprobar el presupuesto económico, financiero y administrativo anual de la empresa y establecer las directrices mecanismos e instrumentos para su ejecución y control
 - Resolver cualquier otro asunto vinculado con la gestión de la sociedad, dentro de sus atribuciones legales y que no estén prohibido por las leyes.
 - Dictar las normas sobre las remuneraciones con excepción de los sueldos de los directores y síndicos que serán fijados por la asamblea.
 - Dictar los reglamentos que regulan la administración de la sociedad, los
- En materia de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo, el Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., conforme lo establece el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, aprobado por Acta de Directorio N.º 305 de fecha 08 de septiembre de 2025
 - Entre sus principales responsabilidades y funciones como Oficial de Cumplimiento podemos mencionar:
 - Actuar como enlace entre los órganos de regulación competentes y la Institución;
 - Asegurar la comunicación fluida con todas las oficinas de la Institución, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las normas relacionadas al combate del lavado de dinero o bienes;
 - Formular e implementar un programa de monitoreo de cuentas con el fin de evitar que la Institución sea utilizada como vehículo del lavado de dinero o bienes;
 - Tiene una relación directa con la Entidad;
 - Tiene un rango jerárquico superior con el carácter de nivel gerencial
 - Responde directamente al Directorio;
 - Goza de autonomía y de independencia para el ejercicio de sus funciones;
 - Debe tener una adecuada formación profesional y capacitación referente a temas de LD/FT;
 - Proponer las estrategias y medidas aplicables para prevenir y gestionar sus riesgos de LA/FT identificados mediante la aplicación de las políticas y procedimientos.
 - Proponer a la Máxima Autoridad el Manual de Prevención de LA/FT y velar por que el mismo se actualice en función de las modificaciones normativas, los estándares internacionales y los riesgos identificados por el SO.
 - Vigilar la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el sistema de prevención del LA/FT, según lo indicado en la Ley, los reglamentos y los

manuales de organización y funciones e interpretarlos

Conforme lo establece en su manual de políticas y prevención de LD/FT/FP, aprobado por el acta de directorio N° 251 de-fecha 28 de abril de 2023, El Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A. es el responsable de implementar el sistema de prevención de LA/FT y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. Entre sus principales responsabilidades en material de PLA/FT

- Proveer adecuadamente al Oficial de Cumplimiento de los recursos e infraestructura para el normal desarrollo de sus funciones y responsabilidades
- Aprobar el plan de capacitación sugerido por el Oficial de Cumplimiento
- Establecer la integración, funciones y atribuciones del Comité de Prevención
- Evaluación PLA/FT de nuevas agencias o sucursales
- Autoevaluación de la entidad (cada 2 años y actualización de la metodología cada 4 años

Además, en el marco corporativo

- Establece la estrategia de negocio y la solvencia financiera de la entidad, las decisiones claves referente al personal, la organización interna, la estructura y prácticas de gobierno, además de la gestión del riesgo y obligaciones de cumplimiento normativo, así como supervisar su aplicación; definiendo las políticas generales y los objetivos estratégicos de SANTA RITA CAMBIOS S.A.
- Dispone, cuando lo considere pertinente, la formación de Comités, integrados por el número de miembros que determine, delegarles las atribuciones y señalarles sus funciones.
- Propone a la Asamblea General de Accionistas las reformas que juzgue necesario introducir a los Estatutos.
- Supervisa constantemente la administración y el desempeño de la plana gerencial, y ejecutiva de SANTA RITA

estándares internacionales del GAFI, en especial en lo atinente al enfoque basado en riesgo (EBR) incluyendo el registro de operaciones, el sistema de monitoreo y las señales de alerta, en el marco del proceso de detención oportuna y posterior reporte de operaciones sospechosas.

- Analizar las operaciones inusuales en virtud al procedimiento interno dispuesto, a efectos de proponer su eventual calificación como sospechosa.
- Implementar las políticas y procedimientos para asegurar la adecuada gestión de riesgos de LA/FT.
- Verificar que los colaboradores del SO cuenten con el nivel de capacitación apropiado para los fines del sistema de prevención del LA/FT, que incluya la adecuada gestión de los riesgos de LA/FT.

ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

Las personas que ocupan el cargo de ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO, en las distintas, sucursales, agencias y cajas auxiliares de SANTA RITA CAMBIOS S.A., debes ser personas idóneas, poseer amplios conocimientos de actividad de cambios y contar con conocimientos en la implementación de las medidas de Control y Debida Diligencia en el conocimiento del cliente y estar debidamente capacitados en materia de PLA/FT.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. cuenta en cada Sucursal con un Encargado de Cumplimiento con funciones similares al del Oficial del Cumplimiento y subordinado al mismo.

Los mismos, son funcionarios categorizados y dependen orgánica y funcionalmente del Oficial de Cumplimiento, a quien servirá de enlace. Estará dotado de la autoridad y recursos suficientes para administrar en forma efectiva el amplio programa de cumplimiento de la Ley 1015/97, sus modificaciones y reglamentaciones en la Sucursal

Funciones del encargado de cumplimiento

- Es responsable del cumplimiento diario de los métodos, políticas y disposiciones antilavado de Dinero, y operaciones

CAMBIOS S.A., garantizando que cumplan con el plan de gobierno corporativo, los presupuestos y las políticas aprobadas, fijando procedimientos específicos que permitan la evaluación del personal, adoptando las normas tendientes a evitar o a manejar adecuadamente los conflictos de interés

PRESIDENTE

Nuestra Presidente, es la Señora ANA MARIA ROCHA, ella en su condición de Presidente de SANTA RITA CAMBIOS S.A., forma parte del Directorio de la entidad., debe ser ocupado por una persona con amplios conocimientos, experiencia e idoneidad en el negocio cambiario, además de conocer las disposiciones legales y normativas emitidas por el órgano contralor. Debe contar con experiencia anterior en la administración de Casas de Cambios.

Conforme lo establecen los Estatutos Sociales de SANTA RITA CAMBIOS S.A., corresponde dentro de las funciones establecidas al Presidente, las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones del Directorio y presidir las mismas.
- Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias,
- Promover el nombre del accionista que actúe como secretario suscribiendo las actas de la asamblea,
- Promover la ejecución e implementación de todas las resoluciones de la asamblea y del directorio

Conforme lo establecido en su Manual de Funciones y Procedimientos aprobado por Acta del Directorio N° 246 de fecha 19 de marzo de 2023, aprobado por el Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., corresponde dentro de las funciones del Presidente

- Somete a conocimiento del Directorio las disposiciones establecidas en la Ley N° 2794/2005 que regula la apertura y funcionamiento de las Casas de Cambio, las reglamentaciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, las disposiciones establecidas en las Leyes Impositivas-

sospechosas verificadas en las Sucursales y Agencias de la entidad.

- Cuenta con un sistema de comunicación directa con el Oficial de Cumplimiento, independiente del Gerente o Encargado de Sucursales o Agencias.
- Entre sus principales tareas tiene la de mantener en forma completa y actualizada las documentaciones de los clientes (fichas y carpetas de clientes, personas físicas y jurídicas).

TESORERO

La persona responsable del área de Tesorería de SANTA RITA CAMBIOS S.A., debe contar con idoneidad y experiencia, con conocimiento amplios del negocio. Debe tener experiencia como cajero o en actividades relacionadas al negocio, contar con capacidad de liderazgo, organizado y dinámico; expeditivo, honesto y discreto. Atento (ágil mentalmente) y capaz de trabajar bajo presión.

Es responsable de la dirección, coordinación y control de las operaciones de recepción, custodia y desembolso de fondos de la empresa, así como de la generación de información permanente sobre los mismos.

Sus principales funciones son:

- Provisionar y controlar el flujo de caja de Casa Matriz y Sucursales, de conformidad al movimiento diario, semanal, y mensual, repartiendo a las diferentes cajas.
- Realizar el arqueo de la caja, de acuerdo al cierre de movimiento del día, averiguando los pagos y recibimientos efectuados, mediante la documentación pertinente.

ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

La persona responsable del área de Recursos Humanos, debe ser un profesional universitario en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, o carrera afín; amplios conocimientos del negocio y de las disposiciones legales que lo regulan.

Debe poseer Capacidad de liderazgo, de organización y negociación, dinámico/a, expeditivo/a, de buen nivel de

Fiscales y aquellas resoluciones de las Asambleas;

- Somete a consideración del Directorio el anteproyecto de presupuesto económico, financiero y administrativo anual de la sociedad
- Informa al Directorio cuando éste lo requiera, acerca del estado económico, financiero y administrativo de la sociedad;
- Informa al Directorio en el más breve plazo sobre cualquier irregularidad observada, y las medidas adoptadas para subsanarla

En materia de GOBIERNO CORPORATIVO corresponde al Presidente de SANTA RITA CAMBIOS S.A

- Lidera el negocio, asegurando que existe un plan de negocios conforme a las líneas de productos y funciones respectivos y que existe supervisión sobre el desempeño de ese plan regularmente
- Protege la reputación de SANTA RITA CAMBIOS S.A., garantizando el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables
- Garantiza el cumplimiento de todas las políticas corporativas, incluidos los estándares éticos, los estándares de gobierno corporativo y los requisitos de prácticas comerciales.
- Presenta al final de cada ejercicio a la Asamblea General de Accionistas, un informe o memorias sobre el funcionamiento de la entidad.

PLANA EJECUTIVA

SANTA RITA CAMBIOS S.A., se asegura que su Plana Ejecutiva, se encuentra integrada por personas con idoneidad, capacidad, integridad, estabilidad, experiencia y adecuado conocimiento en materia cambiaria, debiendo estas, dedicar tiempo suficiente para sus funciones dentro de la entidad.

Promueve el trabajo en equipo, respetando las funciones asignadas a sus integrantes, a fin de asegurar el cumplimiento de las directivas establecidas por el Directorio; comprendiendo y respetando de manera horizontal y vertical a

confidencialidad y excelente relacionamiento humano y social.

Es el responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de su área realizadas por el personal a su cargo.

Para la conservación de la más elevada calidad moral de sus empleados, SANTA RITA CAMBIOS S.A.; selecciona cuidadosamente y vigila su conducta, en especial la de que los que desempeñan cargos relacionados con el manejo de cliente, recepción de dineros y control de información, estableciendo las normas y controles apropiados.

Sus principales funciones son:

- Mantener reuniones regulares de trabajo, capacitación y motivación.
- Se encargarán de las disciplinas de los empleados.
- Administrará quejas y reclamos.
- Preparará planes de vacaciones.
- Concederá permisos y ausencias.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Presidencia.

Mantener reuniones regulares de trabajo, capacitación y motivación

POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN

La política de compensación de SANTA RITA CAMBIOS S.A. constituye el resumen de la intención del Directorio de conjugar de manera justa la estrategia del negocio con el desarrollo de los colaboradores de la organización y de mantener un adecuado balance entre competitividad externa y equidad interna.

La organización mantendrá un esquema de remuneración y beneficios atractivo y competitivo que le permita atraer y retener al personal que cuente con las competencias y valores que mejor se ajusten a la cultura de la Entidad, procurando aplicar los principios de igual remuneración por igual valor del trabajo y de esquemas de compensación libres de sesgos o discriminaciones por género, estado civil o condición personal.

Se podrá implementar esquemas variables que motiven a los colaboradores a aumentar su

sus compañeros y respetando los límites de autoridad;

Debe, además, tener control efectivo sobre su personal subalterno, en particular sobre aquél que se encuentra en áreas clave de la Entidad, dependiendo de la criticidad establecida por el Directorio.

GERENTE GENERAL

Este cargo es ocupado por una persona con idoneidad, capacidad, integridad, estabilidad, experiencia y adecuado conocimiento en materia cambiaria con capacidad de liderazgo y organización.

Experiencia anterior en la administración de casas de cambios, además de poseer iniciativa propia creatividad, dinamismo, discreción y buenos conocimientos en relaciones humanas y públicas.

El Gerente General de SANTA RITA CAMBIOS S.A. es responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la matriz y/o sucursales realizadas por el personal a su cargo. Apoya las políticas y estrategias emanadas del Directorio y genera los negocios para la empresa manejando la cartera de clientes.

Sus principales funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley N.º 2794/2005 que regula la apertura y funcionamiento de las Casas de Cambio, las reglamentaciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, Leyes Impositivas-Fiscales y aquellas resoluciones de las Asambleas y del Directorio;
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto económico, financiero y administrativo anual de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones del Presidente y ordenar gastos, en la esfera de su competencia, conforme con las normas de ejecución del presupuesto anual.
- Proveer las informaciones que el Directorio o el Presidente requieran sobre la gestión económica, financiera y administrativa de la sociedad;

rendimiento y compromiso para con la organización, sin que estos inviten a comprometer la mística de trabajo alineada a los valores organizacionales que no son negociables.

Se procurará contar con un modelo de beneficios cambiante, que incrementen el sentido de pertenencia y compromiso del empleado y su grupo familiar para con SANTA RITA CAMBIOS S.A.

Política y régimen de compensación de los Directores y de la Plana Ejecutiva

Los Directores tienen derecho a una remuneración fija que la Asamblea General de Accionistas establece de forma anual y podrán con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y del Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A, establecer remuneraciones extraordinarias al alcance de objetivos y metas institucionales.

Los integrantes de la Plana Ejecutiva reciben una remuneración fija mensual y podrán con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y podrán con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y del Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A, establecer remuneraciones extraordinarias al alcance de objetivos y metas institucionales.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SANTA RITA CAMBIOS S.A., en su estrategia de atracción de talento, valora el conocimiento, la diversidad de intereses, la innovación y la incorporación de profesionales con diferentes niveles de experiencias. Los procesos de reclutamiento y selección están enmarcados en la reciprocidad de lo que ofrece el candidato y la necesidad de SANTA RITA CAMBIOS S.A., los cuales están libres de todo sesgo de discriminación y apoyados en la equidad de género.

Para todos los cargos que SANTA RITA CAMBIOS S.A. necesite contratar, se hace un proceso externo e interno: se publican dentro de la red interna de SANTA RITA CAMBIOS S.A. para darle la oportunidad a los colaboradores que participen del proceso y puedan aplicar a posiciones que los apoyen a continuar con su desarrollo profesional.

- Ejercer el control permanente de las operaciones, las posiciones de las distintas monedas extranjeras y mantener la conciliación de los estados contables

GERENTE DE SUCURSAL

Este cargo deberá ser ocupado por una persona idónea con amplios conocimientos en la actividad cambiaria.

Se halla subordinado al Gerente General, verifica y supervisa a los operadores de cambios y empleados que realizan sus actividades en el mostrador de la entidad

Sus principales funciones son:

- Apoyar al Presidente y a la mesa de operaciones en el área de operación de cambios.
- Contactar con los clientes para informarles la concertación de la operación.
- Calcular los débitos y los créditos a gastos y comisiones.
- Clasificar la categoría de los clientes, estratificando por movimientos e informar a los mismos su posición en relación a los intereses de la entidad.
 - Averiguar la existencia de saldos para efectuar operaciones contra cheques de clientes y aprobarlos.
 - Controlar las operaciones de cambios y las posiciones de las monedas extranjeras.

AUDITOR INTERNO

El Auditor Interno de nuestra empresa posee estudios universitarios en materia de Contabilidad y Administración de Empresas, siendo responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de su área realizadas por el personal a su cargo.

Se encarga de ejercer la verificación y control diario de todas las operaciones contables, verificando los registros e informes, con la cobertura programada en el cronograma;

FORMACIÓN Y DESARROLLO

SANTA RITA CAMBIOS S.A., invierte en la formación y desarrollo de su capital humano, como principal motor que mueve la organización, gestionando el aprendizaje organizacional para potenciar el crecimiento profesional y personal de su talento intelectual.

GERENTE ADMINISTRATIVO

Este cargo será ocupado por una persona idónea con amplios conocimientos de la actividad cambiaria.

Depende y se halla supervisado por el Gerente General y ejerce control y supervisión sobre todas las áreas administrativas de la entidad.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Gerencia las cuentas y los procesos administrativos de la empresa buscando incrementar la productividad y minimizar la burocracia.
- Mejorar la comunicación entre áreas para facilitar el control y flujo de información.
- Establecer procesos y políticas administrativas.
- Planes de acción para diferentes departamentos de la entidad.
- Lograr que el flujo de trabajo ocurra de manera natural entre las áreas.

ENCARGADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

El ocupante de este cargo deberá tener estudios Técnico Superior / universitarios concluidos en Ingeniería Informática, experiencia en el área de informática, entre las habilidades personales requeridas, debe tener actitud de servicio, capacidad de improvisar, de motivar a las personas a su cargo, confiable, creativo, detallista, responsable con un buen relacionamiento interpersonal y liderazgo.

DEBE POSEER CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DE:

- Base de Datos.
- Lenguajes de programación.

Elabora su cronograma anual de trabajo; además de preparar de forma semestral los informes ordinarios que serán elevados en forma simultánea al Directorio y al Síndico y remitirse a la Superintendencia de Bancos dentro de los diez días siguientes de finalizado el semestre.

Verifica y control de manera permanente los procesos y marcha operativa de la entidad, profundizando en la verificación de las posiciones en divisas y el control del sistema administrativo de riesgo realizar la verificación y aplicación de las normas y procedimientos establecidos en materia cambiaria; Ejerce el control de la exposición de riesgo en moneda extranjera de la sociedad;

En materia de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo, el Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., conforme lo establece el MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, aprobado por Acta de Directorio N.º 246 de fecha 19 de marzo de 2023.

Eleva además al Directorio de nuestra empresa un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos en materia de prevención ALA/CFT, verificando la integridad, eficacia y cumplimiento de las políticas internas, procedimientos y normas de prevención de LA/FT, enfocadas en factores de riesgos.

Se encarga de alertar al Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., al Comité de Cumplimiento y al Oficial de Cumplimiento, sobre las debilidades observadas respecto a la implementación de las políticas internas y procedimientos de prevención de LA/FT.

Sus evaluaciones son documentadas, respecto al cumplimiento de las políticas internas y procedimientos, en materia de prevención de LA/FT.

AUDITORIA INTERNA INFORMÁTICA

El Auditor Interno Informático es responsable de la planificación, ejecución y evaluación de lo relacionado a Auditoria Interna Informática

- Redes.
- Reglamentación del Sector Financiero – Casas de cambio.
- Técnicas en Relaciones Humanas

ES RESPONSABLE DE:

- Informar al Gerente General la evolución de necesidades de cambios solicitados por los usuarios.
- Participar en el desarrollo del Plan de Sistemas de la Institución.
- Supervisar la elaboración el Cronogramas de los Proyectos, los tiempos estimados y los recursos necesarios con el proveedor del Sistema Informático.
- Asegurar la confidencialidad de la información de la institución y de los clientes.
- Supervisar el desarrollo, mantenimiento e implementación de procesos computarizados.

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD DE TI

El ocupante de este cargo deberá tener formación académica en Análisis de Sistemas, Ingeniería de Sistema, Ingeniería Informática, o similares.

Deberá contar con amplios conocimientos y experiencia en el área de gestión de seguridad de la información, se encuentra subordinado al Directorio de la entidad y supervisa al área de TI

Sus funciones y responsabilidades:

- Mantener y asegurar que las reglas de acceso a los datos y otros recursos de TI para prevenir el acceso no autorizado a los archivos de la Entidad: datos, software, equipamientos, suministros.
- Mantener la seguridad y la confidencialidad sobre la emisión y mantenimiento de las identificaciones de usuarios y contraseñas.
- Asegurar la actualización de la Política de Seguridad acorde con los cambios en la configuración de la tecnología y su enlace

(AII), cumplir, hacer cumplir los reglamentos, leyes, circulares relacionadas a AII.

El mismo posee:

- Auditoria de Sistemas Informáticos.
- Lenguajes de programación.
- Redes.
- Reglamentación del Sector Financiero - Casas de cambio.
- Conocimiento de Análisis de Sistemas

Se responsabiliza de:

- Elaboración en forma anual del Plan Anual de Auditoria Informática al Banco Central del Paraguay y al Directorio de la Entidad
- Informar los avances del Plan Anual de Auditoria Informática al Banco Central del Paraguay y al Directorio de la - Entidad.
- Verificar el correcto cumplimiento de los puntos del MCIIEF.
- Asesorar a la Unidad de Control Interno en cuanto consultas relacionadas al MCIIEF.
- Verificar el funcionamiento del Sistema Informático en todo lo referente a reglamentaciones de entes contralores
- Atender requerimientos de Auditores del Banco Central del Paraguay y Auditores Externos.

con otras políticas y procedimientos de la Entidad.

- Trabajar con el Encargado de Tecnología de la Información, para asegurar que la seguridad esté diseñada de manera apropiada y actualizada.

ASESOR JURÍDICO EXTERNO

El Asesor jurídico de SANTA RITA CAMBIOS S.A, ocupa un cargo de staff que desarrolla la tarea de asesorar a la Empresa, y a sus dirigentes en todo lo relacionado a actividades que están enmarcados dentro de las Leyes a efectos de salvaguardar sus derechos de los que por algunas circunstancias están en conflicto con ella. El cargo debe ser ejercido por un profesional abogado, con amplios conocimientos sobre disposiciones legales que rigen las actividades de las casas de cambios. Ya sea en el campo laboral, civil y otros; a fin de cumplir a cabalidad con su función determinada en este Estatuto

Tiene la responsabilidad de actuar como órgano asesor de la Sociedad en todas las celebraciones de contratos que afecten a la Empresa y muchas cuestiones suscitadas, que sean del orden legal interno y externo.

FUNCIONES

- Prestar asesoramiento legal para todos los actos relacionados a las gestiones de la Empresa.
- Ejercer el control permanente de las gestiones judiciales encargados a profesionales independientes conforme a disposiciones de los Directivos
- Informar a los Directivos sobre nuevas disposiciones legales que afecten a sus respectivos sectores operativos o administrativos.
- Asistir a asuntos legales del orden como también relacionados a terceros.

POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN DE LOS DIRECTORES Y DE LA PLANA EJECUTIVA

DIRECTORIO

Los Directores tienen derecho a una remuneración fija que la Asamblea General de Accionistas establece de forma anual, pudiéndose, además, conforme lo decida la Asamblea General de Accionistas, establecer alguna remuneración o ingreso variable ligada al alcance de objetivos y metas institucionales.

PLANA EJECUTIVA

Los integrantes de la Plana Ejecutiva reciben una remuneración fija mensual, pudiéndose, además, conforme lo decida el Directorio con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, establecer alguna remuneración o ingreso variable ligada al alcance de objetivos y metas institucionales.

EMPLEADOS

SANTA RITA CAMBIOS S.A. cuenta con un marco para la gestión competitiva de salarios en relación con el mercado y equitativa en términos de la estructura interna, que refleja la responsabilidad, desempeño y potencial individual de sus colaboradores. La remuneración de los colaboradores está compuesta de la siguiente manera: Compensación fija (salario mensual); se establece en función del cargo ocupado y el nivel asignado al mismo, dentro de la estructura general.

ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN Y EVALUACION DEL DIRECTORIO.

COMITES

Los Comité de Tecnología; de PLA/FT, y el de Auditoria, deben tener establecido de manera escrita, sus objetivos, integrantes, responsabilidades, funciones principales y la frecuencia de reuniones, conforme lo establece el reglamento interno de cada uno de los Comités aprobados, a fin de mitigar en la medida de lo posible, la posibilidad de pérdidas imprevistas causadas por sistemas de información inadecuados, problemas operativos, violación de los controles internos, fraudes o catástrofes imprevistas.

El Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., debe nombrar a los integrantes de cada Comité, quienes deberán ser debidamente capacitados para asistir a los Comités y supervisar aspectos específicos de sus responsabilidades.

La capacitación de los integrantes de cada Comité será responsabilidad del Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A. y deberá corresponderse con los asuntos que se tratarán en cada comité.

Cada comité deberá estar cualificado de acuerdo con las normas y reglamentos emitidas por el Banco Central del Paraguay, la Superintendencia de Bancos y otras autoridades competentes como la SEPRELAD, debiendo cumplir con sus responsabilidades y obligaciones establecidos en la normativa interna de SANTA RITA CAMBIOS S.A., debiendo, además, cada Comité conformado, presentar un informe anual de su gestión al Directorio de la entidad.

REGLAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS COMITÉS

- Particularmente los comités deben reportar al Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A.
- En todos los comités se buscará que en las primeras reuniones de cada año se establezca una agenda anual de reuniones y un temario básico de cada comité, que podrá ser adicionado por los temas que cada Comité desee revisar por el desarrollo del día a día de las operaciones. Existiendo un cronograma anual previo de reuniones, la función de convocatoria será más un recordatorio que una citación.

- Con la convocatoria se remitirá el orden del día propuesto para la reunión y las principales presentaciones que se abordarán. En el caso del Comité de Auditoría la convocatoria se realizará con cinco (5) días de anticipación a la fecha del comité; en el resto de los comités se procurará mantener esa misma antelación.
- Todos los comités quedarán válidamente constituidos cuando concurran la mayoría simple de los integrantes definidos para cada comité y las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

En todos los casos, se dejará constancia de las decisiones de cada comité en actas con numeración consecutiva, firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité correspondiente. El acta deberá consignar por lo menos, el orden del día, los asistentes, los comentarios y discusiones de los miembros del comité, así como las decisiones adoptadas. Para el archivo, la transmisión de información y la documentación se pueden utilizar medios tanto físicos como electrónico

COMITÉ DE TECNOLOGÍA

El Comité de Dirección y Planificación de los Servicios de TI tiene por objetivo asesorar al Directorio y a las gerencias de unidades funcionales de la Entidad lo relacionado con la planificación, Infraestructura y servicios de tecnología informática (TI).

El alcance del ámbito de trabajo del Comité se establece de acuerdo a la Resolución SB.SG. N° 00124/17 "Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información para Entidades Financieras (MGCTI)", que define los roles y responsabilidades asignados al Comité de TI por la matriz RACI. Depende del Directorio. No ejerce supervisión sobre las area

El Comité de tecnología está integrado, con voz y voto por:

- Representante del. Directorio
- Encargado de control interno
- Encargado de TI
- Encargado de seguridad de la información

SE LE CONSULTA, ENTRE OTRAS CUESTIONES SOBRE:

- La definición de la propiedad de la información y/o sistemas en el proceso de *PO.01. Definir Marco de Gestión*.
- El establecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información(SGSI); la identificación y evaluación de riesgos; así como la definición y gestión del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información en el proceso de *PO.08. Gestionar Seguridad*.
- La adquisición de componentes de la solución de TI en el proceso *AI.03. Construir y Mantener Soluciones*.
- La evaluación, autorización y priorización de solicitudes de cambio en el proceso *AI.05. Gestionar Cambios*.
- La definición de la política, la evaluación e implementación de la estrategia de continuidad de TI en el proceso *ES.04. Gestionar Continuidad*

SE LES INFORMA SOBRE:

- La definición de la estructura organizativa de TI; el establecimiento de roles, responsabilidades y funciones de TI; la definición, mantenimiento y cumplimiento de políticas y procedimientos de TI; la comunicación de los objetivos de TI; y la optimización de la ubicación de la función de TI y de Seguridad de la Información en el proceso *PO.01. Definir Marco de Gestión*.

- La supervisión y revisión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el proceso PO.08. *Gestionar Seguridad.*
- La definición y mantenimiento de los requerimientos técnicos y funcionales en el proceso AI.02. *Gestionar Requerimientos de Soluciones.*
- La realización de controles de calidad en el proceso AI.03. *Construir y Mantener Soluciones.*
- La realización del seguimiento, informe y cierre de los cambios en el proceso AI.05. *Gestionar Cambios.*
- El monitoreo de los servicios tercerizados de TI, la supervisión de la infraestructura de TI y la gestión de las instalaciones de TI en el proceso ES.01. *Gestionar Operaciones.*

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

El presente Reglamento involucra además del Comité de Cumplimiento al área de Cumplimiento y a la plana directiva y ejecutiva de **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**

Su creación fue aprobada por Acta de Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A. N° 6 de fecha 13 de abril de 2009.

El principal propósito e interés del Comité de PLAFT como órgano colegiado es servir de apoyo a la tareas de prevención en materia de LA/FT, que realiza el Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de LA/FT, así como coadyuvar en los esfuerzos para que **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**, cuente con un sistema adecuado de prevención del riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, apoyando a toda la empresa, en el cumplimiento de sus objetivos y de las disposiciones legales y normativas vigentes.

EL COMITÉ TIENE POR OBJETIVO:

- Establecer las políticas y procedimientos que regirán la organización y funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CPLAFT) de **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**, así como también los deberes y responsabilidades de quienes integran y componen el Comité de PLAFT.
- Analizar los riesgos que representa la naturaleza propia del sector, así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; así como el reporte a la SEPRELAD de las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo a sus políticas y procedimientos aprobados.
- Velar e impulsar a nivel organizacional las políticas y procedimientos referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El comité tiene la responsabilidad e analizar los temas relacionados con el área de cumplimiento que por las implicancias regulatorias o reputacionales podrían afectar a la empresa. Así mismo deberá de aprobar las políticas, criterios, medidas y procedimientos relacionados con esta materia.

Tal como lo establecen las mejores prácticas, en el comité de cumplimiento se encuentran representadas las diferentes áreas, de forma que promuevan y faciliten la observancia de las normas, para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO POSEE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Apoyar al Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., en la definición sobre los delineamientos relativos al sistema de prevención de lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo de SANTA RITA CAMBIOS S.A.

- de observancia obligatoria para todas las áreas de **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**, destinados a la detección, prevención y reporte de operaciones sospechosas en el marco de las disposiciones establecidas en la legislación vigente y de las buenas prácticas en la materia.
- Asegurar que existan mecanismos efectivos de difusión y comunicación de las disposiciones legales establecidas en las leyes preventivas en materia de LA/FT y sus reglamentaciones vigentes a fin de que todo el personal de **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**, incluido los miembros del Directorio, los Gerentes y colaboradores tomen conocimiento y cumplan con las mismas.
- Propiciar dentro de **SANTA RITA CAMBIOS S.A.**, un adecuado ambiente de control y gestión contra el riesgo del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

Además, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la RESOLUCIÓN SB. SG. N° 00111/2022 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - GUÍA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN PARA ENTIDADES CAMBIARIAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS” de fecha 29 de diciembre de 2022 concordante con “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” aprobado por Resolución N.º 16, Acta N.º 4 del Directorio del Banco Central de Paraguay (BCP), de fecha 20.01.2022, se han incluido además de los Comités ya existentes Comité de PLA/FT y de Tecnología, el Comité de Auditoría, cuya finalidad principal es el de generar un ambiente de control interno adecuado para la toma de decisiones.

COMITÉ DE AUDITORIA

Con la implementación de los estándares del Gobierno Corporativo, a través de su Comité de Auditoría, SANTA RITA CAMBIOS S.A., busca mitigar sus riesgos a través de un robusto sistema de control interno, que reporta al Directorio

El sometimiento y cumplimiento de mejores prácticas para la gestión y control de todos los riesgos inherentes a la actividad comercial de SANTA RITA CAMBIOS S.A., constituye también una herramienta básica para la mitigación de los distintos tipos de riesgos que afectan la actividad cambiaria, en este sentido, en la medida en que los demás riesgos son mitigados, la reputación de SANTA RITA CAMBIOS S.A. se ve más protegida

FUNCIONES

- Ayudar al Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., a supervisar el proceso de información financiera y contable, manteniendo procedimientos de control interno y de auditoría eficaces y bien reconocidos, procedimientos para supervisar el cumplimiento del Código de Conducta y cualquier otra tarea designada por el Consejo.
- Coordinar los esfuerzos del área de Auditoría Interna de la entidad, supervisando los resultados del desarrollo del programa de trabajo anual y evaluando los informes a ser remitidos al Directorio, sirviendo de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de las áreas y sucursales auditadas.
- Evaluar y asesorar al Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., sobre las actividades y políticas estratégicas con respecto a las prácticas e iniciativas de sostenibilidad, y sobre los riesgos e incertidumbres significativos que podrían afectar el crecimiento sostenible y la rentabilidad de la entidad.

INTEGRANTES:

- El Presidente del Directorio de Santa Rita Cambios S.A.
- Miembro del Directorio y Gerente Administrativo
- Gerente General
- Auditor Interna (Secretaria del Comité).

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera, o por exclusiva decisión del Comité de Cumplimiento, este organismo podrá integrar al mismo al personal que estime necesario.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas de la Unidad de Control Interno.
- Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- Conocer los informes de la Unidad de Control Interno antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.

El Comité sesionará como mínimo trimestralmente o según necesidad.

Podrá reunirse a pedido de cualquiera de sus integrantes, o de cualquier Director o autoridad superior de la empresa (nivel gerencial).

El Comité sesionará con un quórum de 3 miembros, uno de los cuales debe ser obligatoriamente el Auditor Interno.

Las decisiones se tomarán por consenso y en caso de no alcanzarse el mismo se pondrá el asunto a votación; en caso de no arribarse a una decisión acordada se procederá en función del criterio de mayoría simple

El Auditor Interno actuará como Secretario en las reuniones del Comité. El mismo presentará los temas a tratar en cada reunión, proporcionando la documentación pertinente a cada tema particular

PLAN DE GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., cuenta con un plan anual de actualización en materias relacionadas a mejores prácticas de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Gestión de Prevención de Lavado de Activos, nuevas leyes o normativas que afectan a la actividad, innovaciones en la industria bancaria y otras materias de relevancia para el negocio.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. ha implementado su Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente los distintos tipos de riesgos que amenazan su actividad comercial, como ser:

Riesgo tecnológico: se define como el potencial de que, dada una amenaza, explote una vulnerabilidad en un activo o grupo de activos tecnológicos que puedan causar pérdidas o daños a esos activos. El riesgo tecnológico identifica los activos a evaluar y determina sus amenazas y vulnerabilidades para establecer planes de acción oportunos.

Riesgo Operacional: Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos.

Riesgo de Mercado: está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen.

Riesgo de cambio y de tipo de cambio, como consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.

Riesgo reputacional: Es el riesgo de la formación de una opinión desfavorable respecto de la entidad, por parte del público (contrapartes, empleados, accionistas, inversores y reguladores) o de la

sociedad en general, lo que puede llevar a la pérdida de participación en el mercado, a la reducción de la rentabilidad.

Riesgo de cumplimiento: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir SANTA RITA CAMBIOS S.A. en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. implementa un proceso que les permite identificar, medir, dar seguimiento, controlar, mitigar e informar todos los riesgos aplicables y fortalecer la cultura institucional, a fin de gestionar los riesgos en todos los niveles de la entidad.

La Gestión Integral de Riesgos de SANTA RITA CAMBIOS S.A. se basa en el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos, estructuras y límites de la gestión integral de riesgos, documentación apropiada de las mismas y registros generados en el proceso, personal con la competencia y experiencia necesaria para cumplir los roles de responsabilidad, infraestructura necesaria para la ejecución apropiada del proceso, y herramientas y tecnologías de información acordes con la sofisticación de las metodologías y actividades correspondientes.

La Gestión Integral de Riesgos de SANTA RITA CAMBIOS S.A., es de carácter:

FORMAL

Forma parte de la estrategia institucional de SANTA RITA CAMBIOS S.A., cuenta con la aprobación y respaldo sólido e incondicional del Directorio y de su Plana Gerencial.

INTEGRAL

Considera la totalidad de los riesgos aplicables y relevantes a los que está expuesto SANTA RITA CAMBIOS S.A.

PROACTIVA Y PARTICIPATIVA

Incorporada en las instancias donde se tomen decisiones que conlleven la toma de riesgos aplicables y relevantes. Se mantiene permanentemente actualizada, en respuesta a los cambios en el entorno y perfil de riesgo de SANTA RITA CAMBIOS S.A. y cuenta con un sistema continuo de comunicación donde se dan a conocer a todas las instancias de SANTA RITA CAMBIOS S.A., sus alcances y resultados.

INDEPENDIENTE.

Cuenta con una clara separación entre las áreas de negocios, operativas, soporte y la Unidad de Riesgos.

La Política de Administración Integral de Riesgos, basada en el concepto de Enfoque de Riesgos y Gobierno Corporativo, aprobada por el Directorio de la entidad, permite conocer, identificar, medir, controlar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades, así como los efectos de los distintos tipos de riesgos que enfrentamos en nuestras principales líneas de negocio, de manera a acompañar el logro de los objetivos establecidos en el Plan anual de SANTA RITA CAMBIOS S.A., conforme las normas emitidas por el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos; a ese efecto debe:

- Identificar y evaluar rigurosamente los diversos riesgos inherentes a la entidad supervisada y definir el nivel de exposición a cada tipo de riesgo;
- Establecer los márgenes de tolerancia y las herramientas a ser utilizadas para medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes, así como los riesgos residuales que arrojen las mediciones, una vez aplicados los elementos de mitigación de los mismos;

- Promover y difundir la cultura de riesgos en los empleados de la organización;
- Aprobar, al menos anualmente, la estrategia de riesgos, la cual deberá incluir los diferentes tipos de riesgos a ser asumidos por la entidad, el apetito y la tolerancia atinente a cada tipo de riesgo y el retorno esperado, de forma a que resulten consistentes entre sí.

Asimismo, dicha estrategia deberá:

- Ser consistente con la estrategia general y el plan de negocios definidos;
- Encontrarse claramente definida, por escrito, y ser congruente con prácticas prudentes del mercado en el que desarrollan sus actividades y con los requisitos regulatorios.
- Considerar los factores internos y externos que pudiesen afectar a la entidad, su posicionamiento en el mercado, su nivel de incidencia en el sistema, las amenazas y vulnerabilidades propias de su segmento de negocios, el área de sus operaciones, las capacidades del personal, la tecnología, entre otros.
- Asegurar la continuidad del negocio, tomando en cuenta los aspectos coyunturales de la economía;
- Asegurar que la Plana Ejecutiva adopte e implemente las medidas necesarias para garantizar un sistema de gestión integral de riesgos, que involucre a todo el personal y que sea de naturaleza proactiva;
- Verificar que se establezcan políticas y procedimientos escritos que constituyan una guía efectiva para asumir y gestionar los riesgos, y que dichos procedimientos se encuentren implementados previamente a la realización de nuevas actividades o al lanzamiento de nuevos productos;

SANTA RITA CAMBIOS S.A., ha implementado, la matriz de autoevaluación en materia de Riesgos de PLA/FT, ubicando a la entidad en un nivel de riesgo CONSOLIDADO inherente de nivel BAJO.

Se considera que el nivel de riesgo de LD y FT de SANTA RITA CAMBIOS S.A. es aceptable y se encuadra dentro de lo exigido por las distintas regulaciones locales y las mejores prácticas internacionales en la materia, SANTA RITA CAMBIOS S.A. implementa un apetito de negocio bastante conservador y preventivo, mitigando y fortaleciendo el ambiente de control con relación al riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, teniendo en cuenta los factores de exposición; por zona geográfica en las que opera, productos y servicios ofrecidos, canales de distribución, así como el factor cliente alineados con su actividad económica.

RIESGO ENTIDAD

SANTA RITA CAMBIOS S.A., ha implementado su Autoevaluación del Riesgo de LD/FT/FP utilizando los factores y ponderaciones citados a continuación, los cuales se hallan insertos el sistema informático de nuestra entidad acorde a la siguiente tabla:

FACTORES	PONDERACIÓN
Actividad Económica	
País (Lugar de residencia)	
Ciudad	
Productos y Servicios	
Monto operado	
Personal	
TOTAL	100%

La autoevaluación conlleva un proceso cuantitativo y cualitativo, cuantitativo ya que tiene en cuenta las cantidades tanto de operaciones como de clientes y personas de riesgo vinculadas a la entidad y cualitativa al analizar el riesgo que estas representan acorde la situación socioeconómica de tanto de nuestro país como del extranjero, así también el riesgo que representan para la imagen de la entidad. para el cálculo se utilizan diversas fuentes, internamente artículos periodísticos e informes de entidades públicas oficiales, externamente índices internacionales reconocidos por su importancia como el “Basel Index”.

Para el cálculo se utilizan las matrices expuestas en el anexo 3 a las cuales se le cargan los datos proveídos por el departamento de TI, se sacan porcentuales de su representación y peso en el factor, se realiza una media y finalmente está arroja una ponderación bruta del factor.

A continuación, se describe el contenido de cada factor:

- **Actividad Económica:** la actividad económica tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla todos los Clientes que realizaron operaciones en un periodo determinado (un año) clasificados por el rubro al cual los mismos se dedican según los registros informáticos proveídos por el departamento de TI.
- **País:** El país de residencia tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla todos los Clientes que realizaron operaciones en un periodo determinado (un año) Clasificados por país de residencia según los registros informáticos proveídos por el departamento de TI. La ponderación de riesgo de este factor es obtenida del Índice de Basilea (<https://www.baselgovernance.org/>)
- **Ciudad:** Este factor tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla todos los Clientes que realizaron operaciones en un periodo (un año) clasificados según la ciudad de la sucursal en la que operaron según los registros informáticos proveídos por el departamento de TI.
- **Productos y Servicios:** Este factor tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla todos los Clientes que realizaron operaciones en un periodo (un año) clasificados por el tipo de operación realizada, compra, venta canje y arbitraje, según los registros informáticos proveídos por el departamento de TI.
- **Monto Operado:** Este factor tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla todos los Clientes que realizaron operaciones en un periodo (un año) clasificados por el volumen operado, según los registros informáticos proveídos por el departamento de TI.
- **Personal:** Este factor tendrá un peso total de ..% de la matriz de riesgo y contempla a todo el personal tanto directivo como operativo de nuestra entidad el cual es clasificado según su antigüedad, teniendo en cuenta que un personal nuevo que no cuente con capacitación representa un mayor riesgo.

Una vez analizada la información en la matriz de riesgo se obtendrá un riesgo bruto, el cual al aplicarle los mitigantes nos dará un riesgo residual, que se calificará acorde a la siguiente tabla:

Los mitigantes son aplicados luego de una evaluación donde asignamos un valor a los procedimientos realizados para minimizar el riesgo, como la política de debida diligencia y las capacitaciones. El puntaje se aplica de la siguiente manera:

El resultado de esta evaluación restará hasta un ..% del riesgo bruto de cada factor según su clasificación.

PLAN DE GOBIERNO CORPORATIVO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio de SANTA RITA CAMBIOS S.A., cuenta con un plan anual de actualización en materias relacionadas a mejores prácticas de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Gestión de Prevención de Lavado de Activos, nuevas leyes o normativas que afectan a la actividad, innovaciones en la industria bancaria y otras materias de relevancia para el negocio.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. ha implementado su Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente los distintos tipos de riesgos que amenazan su actividad comercial, como ser:

Riesgo tecnológico: se define como el potencial de que, dada una amenaza, explote una vulnerabilidad en un activo o grupo de activos tecnológicos que puedan causar pérdidas o daños a esos activos. El riesgo tecnológico identifica los activos a evaluar y determina sus amenazas y vulnerabilidades para establecer planes de acción oportunos.

Riesgo Operacional: Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos.

Riesgo de Mercado: está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen.

Riesgo de cambio y de tipo de cambio, como consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.

Riesgo reputacional: Es el riesgo de la formación de una opinión desfavorable respecto de la entidad, por parte del público (contrapartes, empleados, accionistas, inversores y reguladores) o de la sociedad en general, lo que puede llevar a la pérdida de participación en el mercado, a la reducción de la rentabilidad.

Riesgo de cumplimiento: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir SANTA RITA CAMBIOS S.A. en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

METODOLOGÍAS Y SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticas de SANTA RITA CAMBIOS S.A., son verificados a través de las respectivas áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos de SANTA RITA CAMBIOS S.A. dentro del apetito y tolerancia de riesgo, conforme el plan de negocio implementado por SANTA RITA CAMBIOS S.A.

Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos que especifican la metodología para la gestión y medición de los riesgos a su cargo.

El Directorio y la plana gerencial, contribuye con su participación efectiva, dentro de sus atribuciones, en los diferentes Comités, para la identificación de riesgos y fijación de límites.

AUDITORÍAS EXTERNAS

SANTA RITA CAMBIOS S.A., de conformidad a lo establecido en sus Estatutos Sociales y en las disposiciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, anualmente contrata los servicios de una empresa de primer nivel para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N.º 313/01 de fecha 30/11/01.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. se asegura que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión de SANTA RITA CAMBIOS S.A.,

a ese efecto solicitud a la empresa contratada una cláusula de independencia establecida en el contrato respectivo.

Conforme lo establece el marco normativo vigente, SANTA RITA CAMBIOS S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

Actualmente la empresa Auditora Externa, es la empresa AIDE ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS.

En el marco del contrato firmado, se ha garantizado que la empresa auditora no tenga ninguna relación directa o a través de terceros con la propiedad o gestión de SANTA RITA CAMBIOS S.A., asegurándose de su independencia mediante cláusulas en el contrato correspondiente.

De acuerdo con las normativas vigentes, la empresa no contrata los servicios de la misma auditora externa por más de tres años consecutivos para emitir opinión sobre sus estados financieros. Debe transcurrir al menos un ejercicio antes de volver a contratar a la misma empresa auditora.

SANTA RITA CAMBIOS S.A. cuenta con un servicio de auditoría externa registrado ante la SEPRELAD, encargado de analizar anualmente los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), emitiendo un informe sobre su alcance y cumplimiento. El informe de la auditoría externa se remite a la SIB y a la SEPRELAD en un plazo máximo de 180 días después del cierre de cada ejercicio auditado.

APROBACIÓN DEL INFORME

ESTE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO HA SIDO APROBADO POR EL DIRECTORIO DE SANTA RITA CAMBIOS S.A. por Acta de Directorio N° 328 de fecha 19/06/2026.

